



CRISTIÁN FABRES



RICARDO ABOGABIR



MAGDALENA VARAS

La CMF somete a segunda consulta pública modificaciones a la RAN, al Compendio de Normas Contables y a las NCG N° 303 y N° 451 para perfeccionar Basilea III y el tratamiento de repos, securitizaciones y operaciones de derivados.

Con fecha 21 de octubre de 2025, la CMF abrió una segunda consulta pública respecto de una propuesta de modificaciones a la RAN, al Compendio de Normas Contables (CNC) y a las NCG 303 y NCG 451, orientadas a perfeccionar la implementación de Basilea III en el mercado de valores local, eliminar fricciones en los mercados de repos y securitizaciones, e incorporar el tratamiento de derivados y seguros de crédito.

En relación con la RAN, las modificaciones propuestas incluyen:

- (i) Ajustes al Capítulo 21-6 para reducir el ponderador por riesgo de crédito (PRC) desde un 20% a 10% o 0% bajo condiciones específicas, con el fin de alinear incentivos y profundizar el mercado.
- (ii) Cambios al tratamiento de securitizaciones, eliminando el PRC de 1,250% para bonos retenidos por el banco e incorporando un mecanismo de compensación para evitar doble cómputo en autosecuritizaciones;

además de ajustes de consistencia en el Capítulo 8-40.

- (iii) Inclusión explícita del efecto mitigador de derivados de crédito y seguros de crédito contratados por bancos.

Respecto del CNC, la propuesta adecúa criterios de reconocimiento, medición y revelación para mantener la comparabilidad de los estados financieros y su coherencia con los ajustes prudenciales.

Finalmente, en las NCG 303 y NCG 451 se precisan los antecedentes mínimos a presentar para la inscripción de títulos de deuda de securitización (incluyendo la obligación de indicar si se trata de securitización retenida o autosecuritización).

Esta segunda consulta recoge y ajusta la propuesta sometida a comentario entre el 26 de abril y el 6 de junio de 2025, integrando observaciones de la industria y de otras autoridades.

Dudas sobre este tema contacta a:

Cristián Fabres Ruiz / cfabres@riedfabres.cl

Ricardo Abogabir Correa / rabogabir@riedfabres.cl

Magdalena Varas Márquez / mvaras@riedfabres.cl